

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2338/96

TIGRE, 25 de noviembre de 1996.-

VISTO:

El informe producido por el Delegado Municipal de Benavidez, dando cuenta que los predios identificados catastralmente Circunscripción III, Sección E, Manzana 28, Parcelas 18, 19 y 20, se encuentra comprendido en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- MODIFICADO POR ART. 1º DE LA RESOLUCION 2372/98, QUEDÓ

Modifícase el artículo 1º de la Resolución 2338/96, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción III, Sección E, Manzana 28, Parcela 20, Benavidez.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavidez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 3.- (ART. DEROGADO POR RESOLUCION 2372/98) Desígnase en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, en carácter de representante de la Municipalidad de Tigre para ejercer la posesión dispuesta por la presente Resolución para cumplir y hacer cumplir las prescripciones de la Ordenanza 472/64:

- 1 Luis Ángel Alvarez DNI 16.290.791 Catamarca y Díaz Velez, Benavidez
- 2 Damian Venialgo González DNI 92.256.875 Catamarca y Díaz Velez, Benavidez
- 3 Miguel Ángel Fernández DNI 13.063.277 Díaz Velez 330, Benavidez
- 4 Enrique Ventura Leiva DNI 12.390.787

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavidez, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 2338/96**